



**PLAN DE ACCIÓN “HUMEDAL BATUCO”
2005-2010
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA
CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD EN LA REGIÓN
METROPOLITANA DE SANTIAGO**



INTRODUCCIÓN

En mayo de 2005 la Comisión Regional del Medio Ambiente (COREMA RMS), mediante Resolución Exenta N° 184 de la Comisión Regional del Medio Ambiente, aprobó el documento final "Estrategia para la Conservación de la Biodiversidad en la Región Metropolitana de Santiago", constituyéndose en el marco para la elaboración e implementación de Planes de Acción específicos para cada sitio prioritario.

En función de lo indicado precedentemente, se elaboró un Plan de Acción para el sitio prioritario N° 6 "Humedal Batuco", que recoge las diferentes iniciativas que los servicios públicos con competencia ambiental están impulsando o pretenden potenciar, enmarcando sus objetivos en los lineamientos definidos en la Estrategia. Dichos lineamientos se agrupan en los siguientes ejes temáticos:

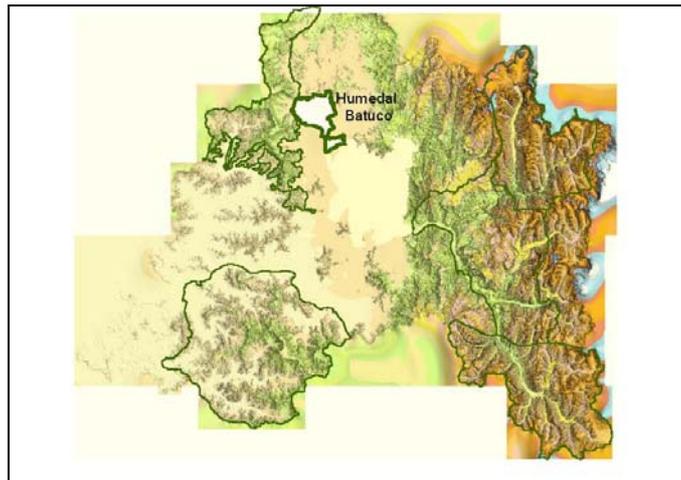
- Eje temático I: Medidas Generales. Aborda las siguientes líneas estratégicas: 1) Medidas generales de coordinación y 2) Identificación y seguimiento.
- Eje Temático II: Componentes de la Diversidad Biológica. Aborda las siguientes Líneas Estratégicas: 1) Conservación in situ y 2) Conservación ex situ
- Eje Temático III: Sustentabilidad de políticas y prácticas productivas. Aborda las siguientes Líneas Estratégicas: 1) Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso y 2) Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica.
- Eje Temático IV: Investigación y Tecnología. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Investigación y Capacitación.
- Eje Temático V: Educación. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Educación y Conciencia Pública.
- Eje Temático VI: Financiamiento. Aborda la siguiente Línea Estratégica: Recursos Financieros

Finalmente, el presente Plan de Acción describe actividades específicas que responden a objetivos asociados a cada una de las líneas estratégicas, definiendo en cada caso, responsable, plazos y metas concretas, en un horizonte de 5 años (2005 – 2010). La función de los responsables de cada actividad será la de gestionar su cumplimiento, debiendo constituir mesas intersectoriales de trabajo, que permitan obtener los productos de este Plan.

1. Descripción general del sitio

El sitio Humedal Batuco se ubica principalmente en la parte nor poniente de la Región Metropolitana, abarca una superficie de 14.788 ha, comprende la parte centro oriente de la comuna de Lampa, el extremo sur de la comuna de Til Til y el extremo norte de la comuna de Quilicura y se localiza en las siguientes coordenadas UTM: 330000 E – 6320000 N.

Todo el sitio está definido como una zona prohibida de caza



Dentro de este sitio se encuentra el humedal natural más importante de la Región Metropolitana de Santiago, caracterizado por una alta concentración de avifauna acuática residente y migratoria. Habitan en el sitio cerca de 70 especies de aves, lo que representa cerca de un 20% de su riqueza en Chile. Muchas especies anidan allí, figurando entre ellas algunas en peligro de extinción, como *Rostratula semicollaris* (Becasina pintada) y otras especies con problemas de conservación, destacando entre las aves, *Cygnus melanocorypha* (Cisne de cuello negro), *Anas bahamensis* (Pato gargantillo), *Ardea cuca* (Garza cuca), *Heteronetta atricapilla* (Pato rinconero),

Anas platalea (Pato cuchara), *Ixobrychus involucris* (Huairavillo), *Asio flammeus* (Nuco), *Gallinago paraguaiiae* (Becasina); entre los reptiles *Tachymenis chilensis* (Culebra de cola corta), *Philodryas chamissonis* (Culebra de cola larga); algunos anfibios como *Pleurodema thaul* (Sapito de cuatro ojos) y mamíferos como *Pseudalopex culpaeus* (Zorro culpeo) y *Pseudalopex griseus* (Zorro chilla).

En cuanto a flora, destaca la presencia de la especie *Amaranthus looseri*, perteneciente a las angiospermas dicotiledóneas, endémica del humedal de Batuco.

Dentro de las principales amenazas se pueden mencionar la fuerte perturbación antrópica: drenajes de la laguna para fines inmobiliarios e industriales, caza ilegal, recepción desechos domiciliarios e industriales, construcción de diques, extracción de suelos y aguas subterráneas, entre otras.

2. Plan de Acción

I. Medidas Generales

1. Medidas generales de coordinación

Se deberá asegurar el logro del objetivo de la presente Estrategia a través del fortalecimiento de la gestión integral de la biodiversidad, incluyendo el apoyo político, la coordinación interinstitucional e intersectorial, y la participación de la comunidad, expresado en planes específicos.

Objetivo Específico

Desarrollar los mecanismos que aseguren la participación y compromiso de los actores involucrados en la implementación del presente Plan de Acción, incluyendo a la comunidad.

Actividad

- Se constituirá una mesa intersectorial para la coordinación y seguimiento del Plan de Acción del humedal Batuco, y para el logro de acuerdos de integración entre distintos sectores. Dicha mesa estará integrada por organismos públicos y privados, además de representantes de la comunidad, específicamente:
 - a) Gobernación de Chacabuco
 - b) Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS
 - c) Ilustre Municipalidad de Lampa
 - d) Ilustre Municipalidad de Til Til
 - e) Ilustre Municipalidad de Quilicura
 - f) Servicio Agrícola y Ganadero RMS
 - g) Corporación Nacional Forestal RMS
 - h) Superintendencia de Servicios Sanitarios
 - i) Dirección General de Aguas RMS
 - j) Servicio Nacional de Geología y Minería
 - k) Secretaría Regional Ministerial de Salud
 - l) Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
 - m) Secretaría Regional Ministerial de Agricultura
 - n) Servicio Nacional de Turismo
 - o) Uniones Comunales de Til Til, Lampa y Curacaví
 - p) Representantes de Propietarios
 - q) Representantes del Sector Productivo

La mesa anteriormente señalada, estará presidida por la Gobernación de la provincia de Chacabuco y la Secretaría Ejecutiva estará a cargo la CONAMA RMS. Dicha mesa se reunirá como mínimo 3 veces al año, lo cual quedará establecido en el correspondiente Reglamento de sala.

El plazo para la constitución y funcionamiento de dicha mesa deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2005. La institución responsable de la constitución de la mesa será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

2. Identificación y seguimiento

Apunta a identificar los componentes de la diversidad biológica y las actividades que los afectan, así como a su seguimiento, de manera de focalizar las medidas a implementar para el logro de los objetivos específicos planteados en la presente Estrategia.

Objetivo Específico

Identificar y realizar seguimiento de los componentes de la diversidad biológica, así como las actividades que tengan o puedan tener efectos perjudiciales importantes para su conservación y utilización sostenible.

Actividades

- Se realizará un diagnóstico de los componentes ambientales de manera de conocer las características biológicas de la zona.

Los componentes ambientales que formarán parte del diagnóstico se clasificarán en los siguientes niveles:

- a) Flora y Vegetación
- b) Fauna
- c) Limnología
- d) Medio Físico (Geología, Geomorfología e Hidrogeología)

El diagnóstico se realizará a través de las siguientes etapas:

- a) Recopilación de información (estudios y/o monitoreos), que los diferentes organismos públicos, privados y miembros de la comunidad, dispongan en relación a este sitio prioritario.
- b) Recopilación de información publicada a nivel nacional o internacional
- c) Obtención de antecedentes en terreno, para lo cual, se tomará como plataforma la información recopilada, desde la cual se orientará la toma y análisis de muestras hacia aquellos aspectos más necesarios de abordar. Los resultados de esta actividad serán obtenidos del Estudio licitado por CONAMA "Protección y Manejo Sustentable de Humedales integrados a la Cuenca Hidrográfica", adjudicado por la empresa AMBAR S.A.

El plazo para realizar el diagnóstico deberá ser a más tardar el primer semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se elaborará un catastro de todas las actividades económicas que sean una amenaza para la conservación de la biodiversidad en el sitio.

Los resultados de esta actividad serán obtenidos del Estudio licitado por CONAMA "Protección y Manejo Sustentable de Humedales integrados a la Cuenca Hidrográfica", adjudicado por la empresa AMBAR S.A.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se zonificará el sitio, individualizando los sectores vulnerables con importancia ambiental para la planificación en el uso del suelo.

La zonificación se realizará a través de un proceso fundamentalmente analítico en función del diagnóstico y la evaluación de un conjunto de criterios técnicos definidos por un equipo intersectorial. Dicha zonificación se realizará en función de los siguientes factores:

- a) Singularidad de los recursos (presencia de especies únicas, especies endémicas)
- b) Fragilidad de los recursos
- c) Utilidad de los recursos
- d) Potencialidades para el uso público
- e) Limitantes para el uso público
- f) Necesidades de administración y de servicios
- g) Presencia de unidades geomorfológicas
- h) Uso actual de los terrenos periféricos

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre del 2006. La institución responsable de la canalización de la información será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se monitorearán y se realizará un seguimiento del humedal, para lo cual se elaborarán semestralmente informes de monitoreo, a partir del segundo semestre de 2006.

Los monitoreos se realizarán a los siguientes componentes ambientales:

- a) Flora y Vegetación
- b) Fauna
- c) Limnología
- d) Aguas Superficiales
- e) Aguas Subterráneas

Las instituciones responsables de su cumplimiento serán el Servicio Agrícola y Ganadero RMS, Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN), la Dirección General de Aguas RMS y la Secretaría Regional Ministerial de Salud (SEREMI de SALUD)

- Se realizarán Informes del estado de los componentes ambientales y sus amenazas para el conocimiento periódico del avance de las medidas tomadas en este ámbito. Dichos informes se elaborarán anualmente a partir del segundo semestre del año 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

Los resultados de estos informes serán difundidos a través de la página WEB de CONAMA y Servicios públicos asociados, para conocimiento público.

II. Componentes de la Diversidad Biológica

1. Conservación in situ

Apunta a la conservación y restauración de los componentes de la diversidad biológica en su estado natural a través de la generación y aplicación de normativas, programas y acuerdos público-privados.

Objetivo Específico

Promover la protección de especies, así como la conservación y/o restauración del humedal de Batuco, a través de mecanismos de protección legal y/o generación de acuerdos público-privados.

Actividades

- Se elaborará un Plan de Manejo Ambiental del Humedal, consensuado con la mesa intersectorial.

En dicho Plan de Manejo se realizará programas específicos que definirán actividades, normas e infraestructura en cada una de las zonas definidas en el proceso de zonificación. El tipo de programa de manejo a incluir dependerá de los productos y beneficios que se espere del área, de las aptitudes y limitantes que presente, y de la urgencia de algunas acciones.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el primer semestre de 2007. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se realizarán gestiones destinadas a realizar un manejo sanitario del sitio, concentrándose en aquellos sectores que no cuenten con sistemas de manejo de aguas servidas.

Para lo anterior se conformará una Mesa formada por la Superintendencia de Servicios Sanitarios, la Secretaría Regional Ministerial de Salud y la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS, la cual identificará alternativas destinadas a disminuir los sectores poblados, dentro del sitio, que aún utilizan sistemas de pozo séptico para el manejo de aguas servidas. Con esta información se analizará la factibilidad de implementar alguna(s) alternativa(s) estudiada(s).

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

- Se realizarán gestiones para declarar cuerpo lacustre a la laguna de Batuco, de modo de aumentar las exigencias para cualquier fuente emisora que planifique realizar ahí su descarga.

El plazo para realizar la declaratoria deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2005. La institución responsable de su cumplimiento será la Dirección General de Aguas RMS (DGA RMS)

- Se analizará y elaborará un Informe de la factibilidad técnica para:

a) Declarar el sitio como RAMSAR:

Para lo anterior, se requiere contar por lo menos con los siguientes antecedentes:

- a1) Línea base del sitio y sus amenazas
- a2) Compromiso por parte del Estado y de los privados, en el sentido de estar dispuesto a realizar acciones destinadas a la conservación del sitio

Dichos antecedentes deberán ser presentados a la Corporación Nacional Forestal, como punto focal, y al Ministerio de Relaciones Exteriores.

b) Declarar el sitio como Centro de Interés Turístico (CEIT)

Para lo anterior será necesario:

- b1) Contar con la delimitación exacta de los límites del CEIT, es decir, del Sitio Humedal Batuco.
- b2) Contar con el fundamento técnico de porque se solicita la declaratoria
- b3) Contar con Informe Favorable del Ministerio de Defensa Nacional, relativo a las consideraciones territoriales de competencia de ese Ministerio.
- b4) Elaborar la resolución fundada que declara Centro de Interés Turístico, la cual debe ser dictada con la firma del Director Nacional de Turismo y publicada en el Diario Oficial.

c) Declarar el sitio como Santuario de la Naturaleza .

Para lo anterior, es necesario que el o los propietarios soliciten la declaratoria a través de la firma de un Decreto Supremo, por parte del Ministro de Educación.

Para lo anterior, se indagará en los Conservadores de Bienes Raíces, Impuestos Internos y Ministerio de Bienes Nacionales, los deslindes de las propiedades existentes en el sitio.

Lo anterior, tiene por objetivo identificar y localizar espacialmente los propietarios del área. Los datos serán validados mediante análisis de fotografías aéreas y ortofotos de propiedad, como también mediante chequeos de terreno. Esta información se llevará a cartografía digital, donde cada propiedad tendrá asociada información sobre el dueño, rol de avalúo fiscal y superficie.

El plazo para realizar los 3 Informes de factibilidad deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

2. Conservación Ex – Situ

Apunta a la adopción de medidas destinadas a la recuperación, rehabilitación reintegración de especies amenazadas ex – situ y como complemento de las medidas in – situ.

Objetivo Específico

Promover la generación y seguimiento de proyectos que permiten la conservación ex – situ como herramienta para la recuperación de poblaciones de especies de flora y fauna nativas amenazadas donde sea factible, efectivo y eficiente lograr esta recuperación.

Actividad

Se creará un Centro de Rehabilitación de Aves.

Para lo anterior se gestionará los fondos de algún organismo público o privado.

El plazo para realizar dicha actividad deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

III. Evaluación y Reducción del Impacto de Políticas y Prácticas Productivas

1. Evaluación del impacto y reducción al mínimo del impacto adverso

Apunta a asegurar que se tengan debidamente en cuenta las consecuencias ambientales, para la conservación de la diversidad biológica, de las políticas e iniciativas legales impulsadas por el Estado, así como a establecer procedimientos apropiados para la evaluación del impacto ambiental de proyectos que puedan tener efectos adversos significativos para la diversidad biológica, con miras a evitar o reducir al mínimo sus efectos.

Objetivos Específicos:

- a) Fortalecer la protección de la biodiversidad en los planes e instrumentos de planificación territorial, de alcance comunal y/o intercomunal, de manera de asegurar el uso sustentable de sus componentes.

Actividades

- Se gestionará con el organismo sectorial competente el reconocimiento de áreas de interés para la conservación de la biodiversidad dentro de los instrumentos de planificación territorial y/u ordenanzas locales.

En función de lo anterior se constituirá una mesa intersectorial constituida al menos por la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda Urbanismo (SEREMI MINVU), el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS), la Corporación Nacional Forestal (CONAF RMS), Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (SEREMI AGRÍ), Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), Ilustre Municipalidad de Lampa e Ilustre Municipalidad de Til Til, quienes evaluarán alternativas para el reconocimiento de la protección de la biodiversidad, obteniéndose como resultado propuestas a ser presentadas al organismo competente.

El plazo para la elaboración de las alternativas deberá ser a más tardar el primer semestre del 2006 y la presentación de la alternativa seleccionada el segundo semestre de 2006. Las instituciones responsables de su cumplimiento serán la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda Urbanismo (SEREMI MINVU), la Ilustre Municipalidad de Lampa y la Comisión nacional del Medio ambiente (CONAMA RMS).

- b) Fortalecer los programas de fiscalización de la normativa vigente, de manera de disminuir el impacto adverso sobre los componentes de la diversidad biológica.

Actividades

- Se diseñará e implementará un programa de fiscalización conjunta para la totalidad del sitio donde participarán aquellos servicios con competencia fiscalizadora en materia ambiental. Dicho programa deberá estar funcionado a más tardar el primer semestre del 2006 y se deberán elaborar informes anualmente a partir del segundo semestre del 2006. La institución responsable del diseño del programa será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS) y las instituciones responsables de su implementación serán el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS) y la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS)
 - Se fomentará la capacitación de fiscalizadores locales (inspectores ad honorem), funcionarios del juzgado de policía local, municipalidades y carabineros para controlar la normativa sectorial, a través de cursos y charlas. Dichas actividades deberá dictarse semestralmente a partir del primer semestre del 2006. Las instituciones responsables de su cumplimiento será la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS).
- c) Promover Acuerdos entre los organismos del Estado y los privados, de manera de propiciar procesos productivos ambientalmente sustentables.

Actividad

- Se gestionarán acuerdos entre organismos del estado y entes privados relacionados con el sitio, para lo cual se elaborarán Informes anuales de las gestiones y/o acuerdos realizados, a partir del segundo semestre de 2006. La institución responsable del cumplimiento de esta actividad será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

2. Utilización sostenible de los componentes de la diversidad biológica

Apunta a la promoción de prácticas sostenibles en aquellas actividades económicas basadas en la utilización de los componentes de la diversidad biológica, considerando los aspectos culturales tradicionales involucrados en ellas

Objetivo Específico

Promover la generación de experiencias de uso sustentable de la biodiversidad factibles de ser replicadas.

Actividad

- Se instalará un Centro de Avistamiento, que incentivará el ecoturismo del sitio.

Para lo anterior, se deberá elaborar un proyecto que considere los usos de suelo establecidos en la zonificación y que además presente las condiciones para el avistamiento de aves. Este proyecto deberá considerar diseño y autorizaciones correspondientes (público-privado). El centro podrá postular a fondos sectoriales o regionales como por ejemplo el Fondo de Protección Ambiental.

El plazo para la implementación de dichos proyectos deberá ser a más tardar el primer semestre de 2007. Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR) y la Ilustre Municipalidad de Lampa.

IV. Investigación y Biotecnología

1. Investigación y capacitación

Apunta a establecer programas de educación y capacitación científica y técnica con el fin de fomentar la investigación que contribuya a mejorar el conocimiento, a la conservación y a la utilización sostenible de la diversidad biológica.

Objetivo Específico

Fortalecer y Promover el desarrollo de programas de investigación, relacionados con la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y sus componentes.

Actividades

- Se identificarán líneas de investigación de los componentes ecosistémicos particulares del humedal. El plazo para realizar dichas actividades deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2008. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS)

En función de lo anterior se constituirá una mesa intersectorial constituida al menos por el Servicio Agrícola y Ganadero RMS (SAG RMS), la Corporación Nacional Forestal (CONAF RMS), Secretaría Regional Ministerial de Agricultura (SEREMI AGRI), Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), Ilustre Municipalidad de Lampa e Ilustre Municipalidad de Til Til, quienes obtendrán como resultado líneas de investigación de los componentes ecosistémicos particulares del humedal.

- Se fomentará la investigación de proyectos según los lineamientos identificados en el punto anterior, para lo cual, se gestionará con diferentes actores la factibilidad de patrocinar dichos proyectos, para posteriormente, generar acuerdos público-privado. El plazo para realizar ambas actividades deberá ser a más tardar el segundo semestre de 2008. La institución responsable de su cumplimiento será la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS)

V. Educación

1. Educación y conciencia pública

Apunta a promover y fomentar la importancia de la biodiversidad, de su conservación y de las medidas necesarias para lograrlo, así como su difusión a través de los medios de información, y la inclusión de esos temas en los programas de educación.

Objetivo Específico

Promover programas de difusión masiva de los temas ambientales importantes para la conservación de la biodiversidad.

Actividades

- Se realizarán campañas de difusión sobre el valor ambiental del sitio, para lo cual se elaborarán y distribuirán materiales de difusión. Dichos materiales deberán ser elaborados y distribuidos periódicamente a partir del segundo semestre del 2006.

Adicionalmente, se utilizarán los canales de difusión que actualmente cuentan los Servicios Públicos como por ejemplo, página WEB, trípticos institucionales, con una actualización periódica, debiendo estar disponible a más tardar el segundo semestre de 2006.

Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), la Corporación Nacional Forestal RMS (CONAF RMS) y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS).

- Se realizarán cursos de capacitación en temas relacionados con la conservación de la biodiversidad, para lo cual se desarrollarán 4 talleres anuales, a partir del primer semestre de 2006. La institución responsable de su cumplimiento será la Ilustre Municipalidad de Lampa.

VI. Financiamiento

1. Recursos Financieros

Apunta a crear, consolidar y aplicar, en virtud de la capacidad y prioridad regional, mecanismos de apoyo e incentivos financieros a aquellas actividades que tengan la finalidad de generar conocimiento, conservar y/o utilizar sosteniblemente los componentes de la diversidad biológica

Objetivo Específico

Buscar alternativas de financiamiento para la conservación de la Biodiversidad del humedal

Actividad

- Se gestionará el financiamiento de medidas adicionales a través de fondos nacionales y/o internacionales, para lo cual, se deberá identificar fuentes de financiamiento nacionales, como internacionales y en función de ello elaborar proyectos que cumplan los requisitos para la postulación de tales fondos. Lo anterior deberá realizarse a partir del primer semestre de 2006. Las instituciones responsables del cumplimiento de esta actividad serán la Comisión Nacional del Medio Ambiente RMS (CONAMA RMS), la Gobernación de Chacabuco, la Gobernación de Melipilla y el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG RMS), la Ilustre Municipalidad de Lampa.

3. Valorización del Plan

Para implementar el Plan de Acción se requiere de un financiamiento de **M\$ 209.000**